





PLIEGO TÉCNICO PARA PARA EL SUMINISTRO DE UN SISTEMA CON LECTOR E IMPRESORA DE CÓDIGOS DE BARRAS COMPATIBLE CON ROBOT ALICUOTADOR TECAN PARA LA ESTRATEGIA DE INVESTIGACION EN MEDICAMENTOS INNOVADORES EN 2020

Ref. Expediente: 19/2020

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de un escáner de Códigos de Barras integrado en Robot Alicuotador TECAN para el fortalecimiento de la infraestructura actualmente disponible para dar soporte e impulso a la investigación en la estrategia de medicamentos innovadores de la Comunidad Valenciana, para dar soporte al aumento del volumen de cribado de quimiotecas para la investigación den plataforma de la Comunidad Valenciana y la investigación en el consorcio europeo EU-Openscreen-ERIC, que hace necesario una monitorización de las muestras que permita su codificación, para evitar el fallo humano y aumentar el volumen y velocidad de trabajo.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El equipo objeto del presente suministro deberá contar, como mínimo, con las siguientes características:

- Servicio de integración de Escáner en Robot Alicuotador TECAN
- 2. Láser 1,5 mV l = 650 nm nominal
- 3. Velocidad de escáner 104 scans/sec (bidireccional)
- Capaz de detectar Contraste de impresión Mínimo 25% absoluto oscuridad/luz medido a 650 nm
- 5. Debe ser compatible con diferentes tipos de códigos de barras 1D y 2D (EAN 13, EAN 128 39,Q, etc)
- 6. Ángulo de escáner mínimo entre 35º-47º

3. SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Todos los componentes tienen que estar activos en el catálogo de las compañías que los suministra a fecha de la puesta en marcha de la plataforma, y no pueden haber sido utilizados en demostraciones comerciales de los mismos.

Los equipamientos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento, adecuando los espacios si fuera necesario y se incluirán todos los manuales de uso, técnico y mantenimiento.

Página 1 de 3

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) № 1303/201 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.







Además, se deberá incluir sin coste adicional el envío del equipo al lugar indicado, la instalación en su ubicación, el acondicionamiento y adaptación del emplazamiento para su uso si fuese necesario y la puesta en marcha y funcionamiento plenamente operativo del equipo, con las certificaciones necesarias y la capacitación técnica realizada.

Los equipos deberán ser depositados en el lugar indicado en la cláusula correspondiente de este pliego técnico sin coste adicional, y recibido por el personal técnico indicado en cada lote; no en pasillos, salas de espera o zonas de paso.

Así mismo, estarán incluidos todos los costes derivados de: la instalación en su ubicación, el acondicionamiento y adaptación del emplazamiento para su uso, si fuese necesario, y la puesta en marcha y funcionamiento plenamente operativo de los equipos, con las certificaciones necesarias.

La empresa adjudicataria ha de ocuparse de todas las operaciones de logística necesarias para el desembalaje, instalación, operaciones de chequeo y cualificación de los nuevos equipos, así como de su desmontaje, embalaje y transporte, en caso de reparaciones o retirada de los equipos obsoletos que van a reemplazar las nuevas adquisiciones.

Se entregará un albarán, que incluirá el detalle del nº de serie del equipo y el número de años de la vida útil de todos los elementos suministrados para su firma o sello por el departamento solicitante. Adicionalmente, el albarán deberá ser enviado a: gestion economica@iislafe.es

La empresa adjudicataria debe garantizar el suministro los 12 meses del año.

4. CAPACITACIÓN TÉCNICA SIN COSTE ADICIONAL

Los equipos deberán incluir un plan de capacitación técnica de una duración suficiente para el aprendizaje del manejo de los equipos y el software asociado, para todas las personas que han de utilizarlo. Dicho plan de capacitación técnica se impartirá en el lugar de destino, una vez los equipos sean instalados, puestos en marcha y verificados.

Las empresas adjudicatarias de los suministros de los equipos deberán prestar servicio de asistencia y asesoramiento técnico vía mail y/o consulta telefónica cinco días laborables conforme a los horarios de oficina habituales vigentes en el Reino de España (entre las 9 y las 17 horas).

5. GARANTÍA

La garantía mínima total de los equipamientos y sus componentes deberá de ser de 2 años e incluirá: reparación de piezas, repuestos, mano de obra y desplazamiento, reemplazo de reactivos debido a fallos en el instrumento, actualizaciones de hardware y software, y fungibles necesarios

En el caso que deba remitirse el equipo a un servicio técnico autorizado, los portes de transporte serán a cargo del adjudicatario. El plazo máximo para la reparación en garantía será de un mes. Se valorara positivamente el aumento del tiempo de garantía de los equipos. El cómputo de este

Página 2 de 3

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) № 1303/201 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.







periodo empezará una vez finalizado el objeto del contrato (suministro, instalación y capacitación del personal) a la entera satisfacción del órgano de contratación.

6. SERVICIO TÉCNICO

La garantía para este periodo, y para el periodo de ampliación que el licitador proponga en su oferta, obligará al adjudicatario en los siguientes términos: disponer de servicio técnico en la Comunidad Valenciana/España o atención por personal técnico cualificado, dar soporte y asistencia técnica en un periodo máximo de 72 horas desde que se comunique una avería por parte del adjudicatario.

Deberá existir un servicio de asistencia técnica rápido y eficaz, que adicionalmente ofrezca: certificación en la instalación, que los equipos cumplen con las especificaciones publicadas por el fabricante y mantenimiento preventivo anual.

6. DOCUMENTACIÓN

La oferta deberá acompañarse de una memoria en la que se especifique claramente punto por punto los criterios a valorar. Deberá contener un índice. La oferta deberá ir acompañada de los catálogos vigentes en el momento de la licitación donde figure el suministro presentado.

Los productos deberán llevar el marcado CE y cumplir con la normativa vigente en cada momento.

7. LUGAR DE ENTREGA

EQUIPO	UBICACIÓN
ESCÁNER DE CÓDIGOS DE BARRAS	Centro de Investigación Príncipe Felipe. Calle Eduardo primo Yúfera, 3 46012. Valencia.
INTEGRADO EN ROBOT ALICUOTADOR	
TECAN	

Según el horario estipulado de recepción de mercancía que en su momento esté vigente. La mercancía deberá ser depositada por el transportista en la ubicación concreta que se le índice, recibido por el personal indicado y no en pasillos, salas de espera o zonas de paso. Junto con el pedido se entregará un albarán, que incluirá el detalle del nº de serie del equipo y el número de años de la vida útil de todos los elementos suministrados para su firma o sello por el Departamento solicitante

PERSONAS DE CONTACTO

CONTACTO	Nombre	MAIL
Técnico	Mar Orzáez	morzaez@cipf.es
Investigador Principal	María Jesus Vicent	mjvicent@cipf.es

Página 3 de 3

Esta actuación podrá ser cofinanciada en hasta un 50% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluido en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana 2014-2020. En su caso, se incluirá en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) № 1303/201 y el adjudicatario del contrato se someterá a las obligaciones de información y publicidad contenidas en el Anexo XII, sección 2.2 de dicho Reglamento y en la Estrategia de Comunicación conjunta de los Programas Operativos FEDER-FSE de la Comunidad Valenciana 2014-2020.







En Valencia, a 2 de septiembre de 2020

Sonia Galdón Tornero

Directora Gerente del IIS La Fe

Órgano de Contratación